

PARA CONTRATAR BIENES: _____ SERVICIOS: x OBRA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE TALENTO HUMANO

OBJETO DEL CONTRATO

GTH12 Servicios de recarga y mantenimiento de extintores

1. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto (opcional)
46 -Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 -Protección contra incendios	461915 -Prevención contra incendios	46191506 Extintor de llamas
46 Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 Protección contra incendios	461916 Equipo contra incendios	46191601 Extintores
46 Equipos de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 protección contra incendios	461916 Equipo contra incendios	46191618 base para extintores de fuego
46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 protección contra incendios	461916 Equipo contra incendio.	46191621 Caja de Almacenamiento de extintores de incendio
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 servicios de apoyo para la construcción	72101509 servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 servicios de apoyo para la construcción	72101516 servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 1 de 7, vigente desde: 02-08-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Segmento	Familia	Clase	Producto (opcional)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el numeral nueve (09) del presente documento encontramos las especificaciones técnicas de los servicios que se requieren contratar, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La ejecución del contrato se iniciará con la aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las sedes de ejecución del contrato serán en Bogotá: carrera 6 N° 6-91 y el municipio de Funza: Kilómetro 1,5 vía Funza - Siberia / Parque Industrial San Diego Bodega 1G

5. OBLIGACIONES A EXIGIR AL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 1 de 7, vigente desde: 02-08-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en el pliego de condiciones (según corresponda) y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
16. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
17. Las demás inherentes al objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un cronograma donde se evidencien todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato y entregarlo para su aprobación al supervisor del contrato, dentro de los primeros tres (3) días hábiles del inicio de ejecución del contrato.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el punto 9 del documento técnico de los equipos extintores en las cantidades requeridas y dentro del plazo del contrato, en las fechas y horarios acordados con el supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio con personal de la misma empresa para ello y suministrar al supervisor del contrato un listado con los nombres, números de identificación, y la afiliación a la ARL de las personas que ingresarán a las instalaciones del AGN, con el fin de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.
4. Efectuar el retiro y reintegro de los extintores, incluido el transporte bajo su propio costo desde y hasta las sedes del AGN, en los lugares indicados por el supervisor dentro de los plazos previamente acordados.
5. Suministrar por el tiempo que sea requerido y en calidad de préstamo mientras se desarrolla el respectivo trabajo, los extintores que necesite el AGN en adecuadas condiciones y con las mismas características técnicas, como consecuencia de la ejecución del contrato.
6. Realizar los mantenimientos correctivos a que haya lugar, los cuales comprenden: cambio de manguera, cambio de válvula, cambio de manómetro, cambio de pintura, actualización de etiquetas y cualquier otro cambio evidenciado durante la ejecución sin generar costo adicional a la entidad.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: **Gestión Contractual GCO**, Versión **01**, Página 1 de 7, vigente desde: **02-08-2023**
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

7. Realizar el mantenimiento preventivo que consiste en verificación del estado de carga (peso, presión), comprobación de la presión de impulsión del agente extinto, situación que deberá ser monitoreada a través de la hoja de vida de cada extintor.
8. Entregar instalado en cada uno de los extintores el respectivo disco indicador de recarga, de acuerdo con lo establecido en el código de colores que esté vigente.
9. Garantizar el cambio de empaques reemplazándolos por nuevos y de primera calidad cuando realice la recarga de cada extintor, situación que deberá ser monitoreada a través de la hoja de vida de cada extintor.
10. Realizar la limpieza externa a todos los extintores objeto del contrato.
11. Realizar el trabajo con los respectivos estándares de calidad y según las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, tales como: etiqueta en la que se registre la fecha de inspección, fecha de recarga, fecha de vencimiento de esta y los demás aspectos que se consideren requeridos para la recarga y mantenimiento de los extintores.
12. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución del contrato.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478, NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
14. Dar cumplimiento al decreto 1076 de 2015 relacionado con la disposición final de los residuos peligrosos.
15. Entregar informe final pormenorizado que contenga las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, realizado a los extintores de propiedad del AGN. Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados de cada uno de los extintores.
16. Realizar jornada de asistencia técnica (capacitación) de manera presencial dentro del plazo de ejecución del contrato, sobre el uso adecuado de los extintores. Esta jornada, deberá ser de mínimo dos (2) horas en las dos sedes de la Entidad, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
17. Otorgar garantía de los extintores por 1 año, en carga y partes mecánicas.
18. Asumir el costo y el riesgo derivado del transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los extintores, de conformidad con los requerimientos presentados por el supervisor del contrato, ajustándose a los horarios de atención del AGN.
19. Reemplazar el bien a los 5 días calendarios si resulta defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, demostrando que los bienes cambiados son nuevos y ostentan iguales o superiores características.
20. Hacer entrega del Kardex de los extintores que se adquieran por parte de la Entidad.
21. Mantener el precio de los extintores ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que haya aumento del precio al momento de la entrega real de los mismos.
22. La entrega deberá ser realizada totalmente, por personal responsable del contratista, no se aceptarán entregas parciales, con el fin de realizar la verificación de calidad y cantidades entregadas. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: **Gestión Contractual GCO**, Versión **01**, Página 1 de 7, vigente desde: **02-08-2023**
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

de mensajería.

23. Hacer entrega de señalización para extintores fotoluminiscente de acuerdo a cada extintor.

6. OBLIGACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del Archivo General de la Nación, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
5. Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, se pagará previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Un (1) único pago correspondiente al valor total del contrato a la entrega de la totalidad de los servicios objeto del contrato y la debida certificación de recibo a satisfacción emitida por parte del supervisor.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecución previo cumplimiento de los requisitos para realizar el mismo (presentación de la factura por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 Reforma Tributaria, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad, o el Representante Legal de acuerdo con la ley y aportes al Sistema de Seguridad social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. Por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.

NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 6. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

8. GARANTÍAS

El AGN podrá solicitar garantías y la suficiencia de las mismas, teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contractuales, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	(5%)	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato treinta y seis (36) meses más, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato,

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: **Gestión Contractual GCO**, Versión **01**, Página 1 de 7, vigente desde: **02-08-2023**
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*



ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de medida	Cantidad requerida
1	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga para extintor de polvo químico seco A.B.C. Multipropósito especial para toda clase de riesgo, modelo 5 libras	UNIDAD DE MEDIDA	5
2	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga para extintor de polvo químico seco A.B.C. Multipropósito especial para toda clase de riesgo, modelo 10 libras	UNIDAD DE MEDIDA	30
3	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga para extintor de polvo químico seco A.B.C. Multipropósito, especial para toda clase de riesgo, modelo 20 libras	UNIDAD DE MEDIDA	25
4	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y extintor de polvo químico seco satelital A.B.C. Multipropósito, especial para toda clase de riesgo, modelo 150 libras	UNIDAD DE MEDIDA	14
5	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y extintor de polvo químico seco BC. Especial para líquidos inflamables y equipo eléctrico, modelo 10 libras.	UNIDAD DE MEDIDA	9

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 1 de 7, vigente desde: 02-08-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



6	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga de Extintor de agente limpio HCFC, modelo 3700 gramos	UNIDAD DE MEDIDA	8
7	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga de Extintor de CO2 especial para líquidos inflamables y equipo eléctrico-Modelo 15 libras	UNIDAD DE MEDIDA	21

DETALLAR EL BIEN, Y/O SERVICIO U OBRA QUE SE REQUIERE TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 1.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Extintor de polvo químico seco A.B.C. Multipropósito especial para toda clase de riesgo, modelo 5 libras
Unidad de medida	5 unidades
Calidad mínima	Mantenimiento preventivo y correctivo garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478, NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
Patrones de desempeño mínimos	N/A
Identificación adicional requerida	N/A

ITEM 2.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Extintor de polvo químico seco A.B.C. Multipropósito especial para toda clase de riesgo, modelo 10 libras
Unidad de medida	30 unidades
Calidad mínima	Mantenimiento preventivo y correctivo garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478,

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 1 de 7, vigente desde: 02-08-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



	NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
Patrones de desempeño mínimos	N/A
Identificación adicional requerida	N/A

ITEM 3.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Extintor de polvo químico seco A.B.C. Multipropósito, especial para toda clase de riesgo, modelo 20 libras
Unidad de medida	25 unidades
Calidad mínima	Mantenimiento preventivo y correctivo garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478, NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
Patrones de desempeño mínimos	N/A
Identificación adicional requerida	N/A

ITEM 4.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Extintor de polvo químico seco satelital A.B.C. Multipropósito, especial para toda clase de riesgo, modelo 150 libras
Unidad de medida	14 unidades
Calidad mínima	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478, NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
Patrones de desempeño mínimos	N/A

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 1 de 7, vigente desde: 02-08-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



Identificación adicional requerida	N/A
------------------------------------	-----

ITEM 5.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Extintor de polvo químico seco BC. Especial para líquidos inflamables y equipo eléctrico, modelo 10 libras.
Unidad de medida	9 unidades
Calidad mínima	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478, NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
Patrones de desempeño mínimos	N/A
Identificación adicional requerida	N/A

ITEM 6

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Extintor de agente limpio HCFC, modelo 3700 gramos
Unidad de medida	8 unidades
Calidad mínima	Mantenimiento preventivo y correctivo Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478, NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
Patrones de desempeño mínimos	N/A
Identificación adicional requerida	N/A

ITEM 7

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga de Extintor de CO2 especial para líquidos inflamables y equipo eléctrico-Modelo 15 libras
Unidad de medida	21 unidades

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 1 de 7, vigente desde: 02-08-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



Calidad mínima	Mantenimiento preventivo y correctivo Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad contra incendios, tales como NTC 652, NTC 1446, NTC 1478, NTC 2885, NTC 3808 y NFPA10.
Patrones de desempeño mínimos	N/A
Identificación adicional requerida	N/A

10.ANEXOS : N/A

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Firma: _____

Cargo: Profesional Universitario 11 GTH

Nombre: WILGEN ROMERO BOHORQUEZ

Firma: _____

Cargo: Coordinara Grupo de Talento Humano

Nombre: JEIMMY LIZETTE BETANCOURT

Proyectó: Wilgen Romero

Revisó: Jeimmy Lizette Betancourt -Coordinadora GTH

Fecha: Julio /2026

Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página 1 de 7, vigente desde: *02-08-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.